



LA PLATA, 13 FEB 2025

VISTO el Expediente N° 4061-2052120/2024 por el cual tramita la Licitación Pública N° 59/2024, para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DE LA ENVOLVENTE DEL PASAJE DARDO ROCHA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación correspondiente a la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DE LA ENVOLVENTE DEL PASAJE DARDO ROCHA", mediante solicitudes de pedido número 3868/2024 y 629/25, obrantes a fojas 4 y 2531;

Que mediante el Decreto N° 3181/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, se aprobó la documentación y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 59/2024 tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que con fecha 13 de enero de 2025, tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2024, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y la siguiente documentación acumulada: "SOBRE N° 1 - PROPUESTA N° 1: Pertenece a las firmas BLUE COMM S.R.L. - CHOIX S.A.C.I.F. I.C.A. presentan garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N° 57.403 por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$28.157.738, 60).

SOBRE N° 1 - PROPUESTA N° 2: Pertenece a la firma GRUPO ABACO S.A. presentó la garantía de mantenimiento de oferta en el Sobre N° 2.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA N° 3: Pertenece a la firma ROL INGENIERÍA S.A. presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N° 67.735 de la Compañía de Seguros GESTIÓN SEGUROS por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$28.158.000,00).

SOBRE N° 1 - PROPUESTA N° 4: Pertenece a la firma MARÍN CONSTRUCCIONES S.A. presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante Poliza de Caucción N° 57.433 de la Compañía de Seguros WORANZ por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$28.158.000,00).

SOBRE N° 1 - PROPUESTA N° 5: Pertenece a la firma GRUPO ACRO S.R.L. presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante Poliza de Caucción N° 75.501 de la Compañía de Seguros PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$28.157.740,00).

Seguidamente, se ha procedido a la apertura de los Sobres N° 2 que contienen las propuestas económicas:

SOBRE N° 2 - PROPUESTA N° 1: Pertenece a las firmas: BLUE COMM S.R.L. - CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. quienes cotizan el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MIL

QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$2.574.382.944,33);

SOBRE N° 2 - PROPUESTA N° 2: Pertenece a la firma; GRUPO ABACO S.A. quien presentó en esta oportunidad la garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N° 1042260 de la Compañía de Seguros ALBA CAUCIÓN por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$28.157.139,00). En otro término, presentó oferta por el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 15/100 (\$2.682.510.645, 15);

SOBRE N° 2 - PROPUESTA N° 3: Pertenece a la firma: ROL INGENIERÍA S.A quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 31/100 (\$3.279.992.161,31);

SOBRE N° 2 - PROPUESTA N° 4: Pertenece a la firma: MARÍN CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.262.644.898, 00) ;

SOBRE N° 2 - PROPUESTA N° 5: Pertenece a la firma: GRUPO ACRO S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 19/100 (\$3.223.674.792,19)";

Que obra informe de la Comisión Técnica Evaluadora, en el cual manifiesta que "Se ha procedido a evaluar la aptitud para contratar, la documentación presentada y la admisibilidad de las ofertas:

Al respecto, cabe destacar que del análisis realizado de las ofertas de las firmas GRUPO ABACO S.R.L., ROL INGENIERIA S.A., MARIN CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO ACRO S.R.L. las mismas han cumplido con los requerimientos esenciales determinados por el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para esta Licitación Pública N° 59/2024 (conf. artículos 10, 12 y 14). Así como de los demás requisitos que exige el Pliego de Especificaciones Legales Particulares - Anexo A, y el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Asimismo, cabe destacar que del análisis realizado de la oferta de la firma BLUE COMM S.R.L - CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. - UT, la misma no ha cumplido con el punto 6 del artículo 10 en relación a la documentación que se debe incorporar al Sobre N° 1, esto es, el contrato de constitución de UT conforme las formalidades estipuladas en dicha disposición y, consecuentemente, su debida inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al momento de presentación de la oferta.

Por ello, de acuerdo a lo determinado por la segunda parte del artículo 13, se sugiere que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, ante la omisión de la presentación de la documentación solicitada en los incisos del artículo 10, así como los



vicios que presentaren, notifique a los oferentes para subsanar lo observado dentro del plazo de DOS (2) días hábiles de la intimación que cursará dicha autoridad.";

Que obra intervención de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de la cual surge que *"procedió a notificar a la firma que, en el plazo de 48hs, presente dicha documentación referida, bajo apercibimiento de considerarse la oferta incompleta en los términos del artículo 10° de PELG, y acompañando constancia de notificación fehaciente al domicilio electrónico constituido para tales efectos.*

Por último, y sin haber recibido presentación alguna por parte de la firma notificada, se giran las presentes a vuestra dependencia a fines de emitir la correspondiente preadjudicación, continuando con el orden de mérito establecido por la Comisión Técnica Evaluadora."

Que la Contaduría General ha realizado el traslado de saldo al ejercicio 2025;

Que obra el Acta de Preadjudicación suscripta por el Secretario Administrativo;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 132 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/1958), la Ley Nº 6021 de Obras Públicas, la Ordenanza General Nº37, el Decreto Provincial Nº290/2021, y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley Nº10.766 con los valores vigentes a partir del 1º de junio de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme a lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/1958);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Pública Nº 59/2024, referido a la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DE LA ENVOLVENTE DEL PASAJE DARDO ROCHA", con un presupuesto oficial que asciende al monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$2.815.773.859,41).-

ARTÍCULO 2º: Recházase la oferta de las firmas BLUE COMM S.R.L. - CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. - U.T. por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Adjudicase la contratación de la obra a favor de la firma:

GRUPO ABACO S.A.: ítem 1, por la suma total de *PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 15/100 (\$2.682.510.645, 15).*-

FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 4º: El egreso que demande la ejecución del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 88 - SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Jurisdicción 1110170000; Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

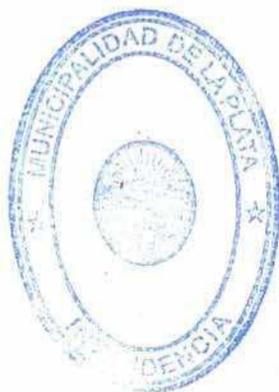
ARTÍCULO 5º: A los efectos del pago se aplicará, de corresponder, lo establecido en la Ley N° 11.838.-

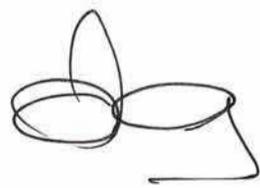
ARTÍCULO 6º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese, pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-


Arq. SERGIO RESA
Secretario
Planeamiento, Obras y
Serv. Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata


Dr. Santiago Matias Avila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata